

"EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 1066/94

ARTICULO 1°: Ampliase el régimen horario del **Agente** Municipal Señor ROBERTO TOMASSI , **Clase 1941**; L.E. N°:5.251.352, reubicándolo a la Cuadrilla del Corralón Municipal elevándolo al régimen horario de **44** horas semanales de labor como Personal Obrero.

ARTICULO 2°: Como consecuencia de lo determinado en el Artículo 1°) **modificase el Detalle de Sueldos** Individuales del Presupuesto de Gastos Vigente ; anulando un (1) cargo en Categoría 13 - de 35 horas - y creando un (1) cargo en la misma Categoría y Finalidad de 44 horas semanales de labor. (Personal Obrero).

ARTICULO 3°: La vigencia de ésta ampliación comienza a regir a partir del día 16 de Octubre de 1993.-

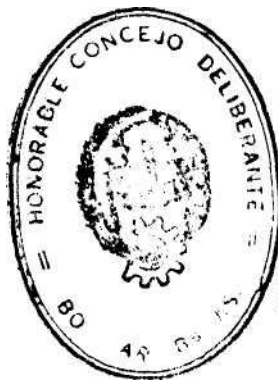
ARTICULO 4°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones del **H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR**, a los 11 días del mes de Agosto de 1994

FIRMADO: SRA. ALICIA MARCH DE LASO (Presidente) SR.

JOSE ALFREDO ACUSE (Secretario)

No. 136 FOLIO 16/81 DE 1994
BOLIVAR, 16/81 DE 1994



ES

JOSE ALFREDO ACUSE
SECRETARIO
ES

COPIA